



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 219-2007-AG-INRENA/ATDRCH-L.

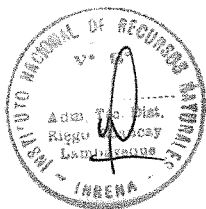
Chiclayo, 01 de marzo de 2007

VISTO:

El Oficio N° 14-2007/DRA-LAMBAYEQUE/OSG-D.U.029, con registro N° 00319-2007-ATDRCH-L, de fecha 23 de enero del 2007, presentado por **EL SUPERVISOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA - PREVENCIÓN FENÓMENO EL NIÑO - ING. JAVIER MILLONES COLLAZOS**, solicitando la aprobación del Expediente Técnico "**Descolmatación del Río Chancay Km. 29+800 A 31+000, Toma Sector Pampagrande**", ubicado en el distrito de Chongoyape, provincia de Chiclayo, Región Lambayeque.

CONSIDERANDO:

Que, según el Expediente Técnico presentado por el Supervisor General de Prevención Fenómeno El Niño, sobre "**Descolmatación del Río Chancay Km. 29+800 A 31+000, Toma Sector Pampagrande**", el **Objetivo general del Proyecto** es: Detener las pérdidas de los terrenos de cultivo y la producción agrícola ante las inundaciones de agua por efecto de las máximas avenidas que se presentan en el río Chancay mediante la protección de la márgenes derecha e izquierda y mejorar las condiciones hidráulicas del cauce en el tramo, asegurando con ello, el desarrollo agrícola sostenido y por ende mejorar la calidad de vida de los agricultores del Sector Pampagrande; y los **Objetivos Específicos del Proyecto** es: Proteger la toma de Sector Pampagrande en la margen izquierda del cauce del río Chancay en un tramo de 1.065 km, mediante un encauzamiento y construcción de un dique, la toma existente y los terrenos de cultivo; y Lograr el crecimiento sostenible de la zona, beneficiando directamente a 22 familias y 250 hectáreas de terrenos agrícolas dedicados a la producción de cultivos; cuya obra será ejecutada por la Dirección Regional de Agricultura Lambayeque, con un Presupuesto de S/. 229,849.42 (**Doscientos Veintinueve Mil Ochocientos Cuarentinueve y 42/100 Nuevos Soles**), bajo la modalidad de Administración Directa;



Que, según Informe Técnico N° 063-2007-ATDRCH-L/DEO, con Reg. N° 00719-2007/ATDRCH-L, de fecha 20 de febrero del 2007, emitido por personal de Estudios y Operaciones de la Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, indica que revisado el expediente técnico, éste se encuentra apto para su aprobación; **por lo que es procedente aprobar en vía de regularización el referido expediente técnico, teniendo en cuenta que el mencionado expediente técnico ha sido aprobado por el Gobierno Regional, mediante Resolución de Gerencia Regional N° 376-2006-GR.LAMB/GRIN de fecha 22 de diciembre del 2006;**

Que, estando a las disposiciones contenidas en los Artículos 85°, 86° y 133° del D.L. N° 17752, en concordancia con el Artículo 54° del D.Leg. N° 653 y Artículos 41° y 106° de la Ley N° 27444;



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 219-2007-AG-INRENA/ATDRCH-L.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar en vía de regularización el Expediente Técnico "Descolmatación del Río Chancay Km. 29+800 A 31+000, Toma Sector Pampagrande", ubicado en el distrito de Chongoyape, provincia de Chiclayo, Región Lambayeque, que será ejecutado por la Dirección Regional Agraria Lambayeque, con un Presupuesto Total de S/. 229,849.42 (Doscientos Veintinueve Mil Ochocientos Cuarenta y nueve y 42/100 Nuevos Soles); bajo la modalidad de Administración Directa.

ARTÍCULO 2°.- Las obras serán ejecutadas en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 86° del D. Ley. 17752.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



INRENA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES

Ing° Carlos W. Olano Fernández
ADMINISTRADOR TÉCNICO DISTRITO
RIEGO CHANCAY-LAMBAYEQUE

C.c.: Prevención Fenómeno El Niño
DRA - LAMB
C.R. Chongoyape
JUDRCH-L
Archivo
Expediente

CWOF/LMS/añv